



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCIÓN - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA NRO. 997/20

Visto la necesidad de controlar el tráfico vehicular en la zona de la plaza central; y

Considerando:

Que la Comuna de Máximo Paz tiene el poder legal para realizar el control del tráfico vehicular;

Que es posible construir sendas peatonales con reductores de velocidad de automotores en las esquinas de la plaza central a los efectos de ordenar el tráfico de vehículos;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°)- Ordenase la marcación y construcción en las esquinas de la plaza central de ocho sendas peatonales con reductores de velocidad de automotores.

Artículo 2°)- Las características técnicas de los reductores de velocidad sobre elevados serán: construcción de material de hormigón y adoquines con diez centímetros de altura, doce metros de largo y dos metros ochenta centímetros de ancho.

Artículo 3°)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 16 de Junio de 2020.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz